



Septiembre 2025

NOVEDADES DESTACADAS

Consejerías Agroindustriales Argentinas en el Exterior y Otros Destinos Relevantes*



*Argelia - Corea del Sur - Filipinas - Japón - Marruecos - México - Perú

**Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios
e Inserción Internacional**

Dirección Nacional de Cooperación
y Articulación Internacional



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



PUBLICACIÓN Y ADOPCIÓN DE PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA DEL ACUERDO DE COMERCIO MERCOSUR-UE*

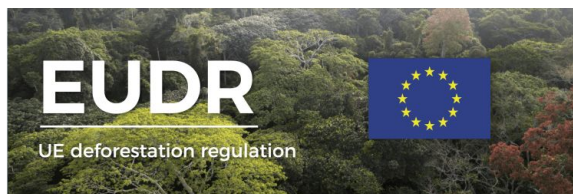
El 3 de septiembre la Comisión Europea publicó y adoptó los textos del Acuerdo comercial entre Mercosur y la Unión Europea para su posterior ratificación en el marco del Consejo y del Parlamento Europeo.

En relación con el Acuerdo Mercosur-UE, la Comisión Europea adoptó propuestas de decisión del Consejo sobre la firma y celebración de dos instrumentos jurídicos paralelos: el Acuerdo de Asociación Mercosur-UE y el Acuerdo Comercial Interino (ATI).

El ATI será derogado y sustituido por el Acuerdo de Asociación entre Mercosur-UE una vez que este último esté plenamente ratificado y entre en vigor. El acuerdo se divide entre sus secciones comercial y política para agilizar su implementación. Esto permitiría evitar un extenso proceso de ratificación por parte de los numerosos parlamentos nacionales (e incluso, en ocasiones, regionales) de la UE.

La Comisión Europea propondrá una solución interna alternativa para satisfacer las demandas de Francia, Polonia e Italia de proteger mejor a sus agricultores en un acuerdo comercial histórico con el bloque sudamericano, a través de un documento de salvaguardias bilaterales.

* Más información [aquí](#).



NUEVO APLAZAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEFORESTACIÓN (EUDR)

La Comisión Europea presentó una propuesta para retrasar por un año adicional y por segunda vez, la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2023/1115, cuya fecha de aplicación estaba prevista para el 30 de diciembre de 2025.

Con el objetivo de evitar la incertidumbre de las autoridades y las dificultades operativas de las partes interesadas en la UE y terceros países, y para dar tiempo a subsanar los riesgos identificados.

De acuerdo con la Comisión Europea, posponer la implementación del reglamento EDUR sería necesario para abordar las preocupaciones sobre los grandes volúmenes de información que se requieren para ingresar al sistema de tecnología de la información para su aplicación, y que esta nueva demora no estaba relacionado con las preocupaciones de Estados Unidos sobre el reglamento.





ACTUALIZAN Y APRUEBAN NORMAS PARA COMBATIR LA PESCA NO SOSTENIBLE POR PARTE DE TERCEROS PAÍSES

El 22 de septiembre, el Consejo aprobó un conjunto de normas actualizadas para combatir mejor las prácticas pesqueras no sostenibles permitidas por terceros países en relación con las poblaciones de peces de interés común.

El reglamento establece normas revisadas para identificar a los países que permiten prácticas pesqueras no sostenibles, mejorando así la claridad jurídica. Los terceros países comprenderán mejor las circunstancias en las que sus acciones podrían dar lugar a sanciones de la UE, incluidas prohibiciones o restricciones a la importación de pescado y productos pesqueros.

El acto legislativo actualizado aclara el concepto de “falta de cooperación” y proporciona una lista de ejemplos de comportamiento no cooperativo. El reglamento también fomenta la cooperación con terceros países antes y después de que la UE adopte medidas para abordar las prácticas pesqueras no sostenibles.

LA UE E INDONESIA CONCLUYEN LAS NEGOCIACIONES DE UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

Tras el acuerdo político alcanzado el 13 de julio, la UE e Indonesia finalizaron el 23 de septiembre las negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica Global y un Acuerdo de Protección de la Inversión.

El acuerdo otorgará a las empresas de la UE un acceso al mercado indonesio mediante:

- La eliminación de los aranceles de importación en el 98,5% de las líneas arancelarias y la simplificación de los procedimientos para las exportaciones de bienes de la UE a Indonesia, incluyendo exportaciones clave como automóviles y productos agroalimentarios;
- La autorización para que las empresas de la UE presten servicios con plena propiedad en informática y las telecomunicaciones;
- La apertura de nuevas oportunidades para las inversiones de la UE en Indonesia, en sectores como los vehículos eléctricos, la electrónica y los productos farmacéuticos;
- La protección de la propiedad intelectual, como las marcas registradas, lo que permite a las empresas de la UE salvaguardar su identidad.

